

30.10.19

08.00

POSTA 440204

## NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

## DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **LEYDIS DAYANA**

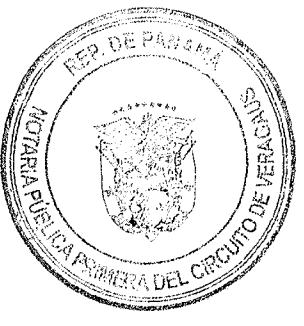
**DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve

setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente:

**CARLOS EDUARDO CARRIZO ALBA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-ciento treinta y seis-ciento noventa y cinco (8-136-195), residente en la Verdum, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio.

**PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **CARLOS EDUARDO**

**CARRIZO ALBA**, promotor del Estudio de Impacto ambiental para el proyecto denominado LÓTIFICACION SAN ISIDRO N° 2, por la Sociedad Anónima, "HACIENDA EL ESFUERZO S.A.", en el Folio Real N° 39653 (F) código de ubicación N° 6301, ubicado en la localidad de San Isidro, corregimiento y distrito de Ocú, Provincia de Herrera; Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar



de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO** (legal) ó **MAYRA ORTEGA CASTILLO** (usual) y **OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**, mujeres, panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.-----



CARLOS EDUARDO CARRIZO ALBA



MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) ó  
MAYRA ORTEGA CASTILLO (usual)

TESTIGO



OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO



Leydis Espinosa De Hernández  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

